



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1968**

TALCA,

19 JUN 2013

VISTOS:

- La Ley N° 19.281, que establece normas sobre el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa;
- Decreto Supremo N° 120 V. y U. del año 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley señalada precedentemente, y sus modificaciones;
- La reserva de cupo de Subsidio Leasing Habitacional, solicitada por Concreces Leasing S.A., para 06 operaciones ; en la Región del Maule, en favor de las personas que se indican a continuación, de quien se adjuntó contrato de arrendamiento con promesa de compraventa y demás requisitos para ratificación de reserva y asignación de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2013:

N°	Nombre de la Inmobiliaria	Comuna	Beneficiario		Monto Nominal Subs.	Tasa Int. (%)	Años Plazo Contrato	N° Cuotas pago Subs.	Precio Viv. U.F.
			Rut	Nombre					
1	Concreces Leasing S.A	Talca	17.820.730-K	Soledad Barrios Fuentes	300	2,5	20	80	753
2	Concreces Leasing S.A	Linares	16.537.944-6	Nicolle Barros Vega	118,20	2,5	20	80	896
3	Concreces Leasing S.A.	Maule	12.590.120-4	Angela Gonzalez Villena	300	2,5	20	80	964
4	Concreces Leasing S.A	Maule	16.002.259-0	Gonzalo Saavedra Monsalve	103,15	2,5	20	80	982
5	Concreces Leasing S.A	Maule	10.277.837-5	Mario Perez Amigo	106,30	2,5	20	80	964
6	Concreces Leasing S.A	Talca	16.453.602-5	Carolina Valdés Arteaga	156,35	2,5	20	80	678

- Informe del Departamento Jurídico del SERVIU Región del Maule, que aprueba operaciones de Leasing Habitacional suscrita entre las partes señaladas en visto c), mediante memorando N° 129 de fecha 07.06.2013.
- La Circular N° 43 de fecha 01.04.2004 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que determina procedimientos para asignación del subsidio;
- El Párrafo 2° del Título II de la ley 18.834/ 1989 (Estatuto Administrativo); la Resolución 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ASÍGNASE** Subsidio Leasing Habitacional a las personas individualizadas en visto c) de la presente resolución
2. El Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar la reserva y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficiarios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN

- División Política Habitacional - MINVU
- División Finanzas - MINVU
- Concreces Leasing S.A. (3 Oriente N° 1171-Talca)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Subsidios (Jeannette Guiroux Valdivia, Cristián García Varela)
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE